



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2016**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA RED AMBIENTAL JUVENIL DE YUCATÁN, A.C., REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ANGEL DE LOS REYES SANTAMARÍA UCÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

2.1.- Que el objeto de la asociación es fomentar y fortalecer la participación de los jóvenes en programas ambientales y de desarrollo sustentable, así como promover, realizar y difundir dichos



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2016**

programas; crear conciencia pública sobre la importancia del uso adecuado de los recursos naturales para la conservación del medio ambiente; la creación, difusión y aplicación de la tecnología adecuada para combatir la pobreza en comunidades rurales y procurar su equilibrio con el entorno en el que se encuentren; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 29, de fecha 26 de febrero de 1999, ante la Fe de la Licenciada María Elizabeth López Valencia, Notario Público Titular en ejercicio, No. 98, con residencia en Hunucmá, Estado de Yucatán, se constituyó la sociedad denominada **RED AMBIENTAL JUVENIL DE YUCATÁN**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de cincuenta años, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Estado de Yucatán, con el folio No. 4063. La sociedad con R.F.C. RAJ990226DR8, CLUNI RAJ99022631013. La administración de la asociación estará encomendada a un Consejo Directivo que será elegido por la Asamblea General, Órgano Supremo de la asociación, integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro, que serán nombrados y removidos libremente por la asamblea general de asociados y duraran en su cargo indefinidamente, que tendrá todas las facultades de un apoderado legal para actos de dominio, administración de bienes y para toda clase de asuntos judiciales, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que reunieran cláusula especial conforme a la Ley, de manera enunciativa y no limitativa, en términos del artículo 2,554, del Código Civil para el Distrito federal, y 1,710 del Código Civil para el estado de Yucatán, y de sus homólogos de los códigos civiles para los demás estados de la República Mexicana. Que conforme a la escritura pública No. 43, de fecha 14 de enero del año 2011, ante la fe del Abogado Manuel Calero Rosado, Titular de la Notaria Pública No. 24, en ejercicio, con residencia en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de enero de 2011, donde dentro de la orden del día en el punto número cuatro, de renovación del Consejo Directivo, se designa como Presidente al C. **JOSÉ ANGEL DE LOS REYES SANTAMARÍA UCÁN**, con todas las facultades para suscribir el presente convenio, de acuerdo a los poderes conferidos al Consejo Directivo, en la cláusula Trigésima Primera de los Estatutos de la asociación, con todas las facultades que le otorga la Ley.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2016**

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en calle 26 # 88-a x 15 y 17, Colonia Itzimmá, Mérida, Yucatán C.P. 97100, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. -OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN", en adelante "EL PROYECTO", cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga a el "BENEFICIARIO", un monto total de \$255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$7,650.00 (Siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "BENEFICARIO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2016**

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "**SEMARNAT**", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo General:**

Fortalecer las capacidades adaptativas de grupos de usuarios directos de los recursos de los municipios de Akil, Abalá, Opichén y Santa Elena, en el Estado de Yucatán, a partir del aprendizaje social y la innovación sustentable para el manejo integral de sus recursos naturales

**Objetivos específicos:**

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la adaptación al cambio climático en torno al manejo comunitario de la biodiversidad, agua y tierras, considerando su impacto en la seguridad alimentaria y la prevención de riesgos asociados a la vulnerabilidad de los medios de vida.

Facilitar la construcción de estrategias comunitarias de adaptación al cambio climático en los ámbitos social y productivo del manejo de los recursos.

Facilitar la apropiación de conocimientos y habilidades que fortalezcan procesos de adaptación comunitaria en el manejo de los recursos, al integrar los saberes locales y técnicos.

**Metas:**

- Un encuentro de sensibilización. 40 participantes.
- Un taller de capacitación técnica. 80 participantes.
- Un taller de diagnóstico. Veinte participantes.
- Dos talleres de planeación. 40 participantes.
- Un encuentro para el intercambio de experiencias. 40 participantes en representación de doce grupos comunitarios.
- Diez reuniones realizadas en igual número de comunidades.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

- Cuatro estrategias de adaptación al cambio climático (una por municipio), a nivel de sus comunidades participantes en este proyecto.
- Veinte eventos de seguimiento (reporte, de acuerdo al proceso establecido).

**Productos:**

- 200 paquetes de materiales comunicacionales entregados a los participantes y 80 paquetes de materiales educativos entregados a los participantes:
  - Material didáctico de yacimientos hidrológicos y contaminación freática.
  - Presentación power point de nociones básicas de cambio climático (vulnerabilidad, riesgo y cambio climático).
  - Dos intervenciones radiofónicas señalando los avances de la capacitación y las metas alcanzadas.
  - Guías de los talleres.
  - Folletos que de cuanta del plan de acción para la adaptación.
- Un proyecto evaluado al finalizar.
- Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".**

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

**SEXTA.- VIGENCIA.**



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la **justificación (registro de gastos)**, del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

El "BENEFICIARIO" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "BENEFICIARIO" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "BENEFICIARIO" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.**

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento al C. Rafael Emilio Kú Pech, por su parte, la "SEMARNAT" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

*Handwritten notes:*  
2016  
AK  
[Signature]



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

Los recursos humanos que requieran cada una de las "PARTES", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2016**

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

"SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.**

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016**

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CENTRO DE EDUCACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
Anexo 8

Fecha de  
Elaboración  
29/07/16

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 034/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO COMUNITARIO ADAPTATIVO DE LOS ECOSISTEMAS EN YUCATÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2016

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"

  
L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
C. JOSÉ ANGEL DE LOS REYES  
SANTAMARIA UCÁN  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED  
AMBIENTAL JUVENIL DE YUCATÁN, A.C.

AAK  
UNIT



Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.

### ANEXO 5. COMPONENTES DEL PROYECTO

#### 1.- NOMBRE DEL PROYECTO

Educación ambiental para el manejo comunitario adaptativo de los ecosistemas en Yucatán

#### 2.- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO Y MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO (ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN, NOMBRE, CORREO, TELÉFONO)

**Responsable técnico:** Rafael Ermilo Kú Pech  
Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.  
Correo: [rafael.ermilo.ku.pech@gmail.com](mailto:rafael.ermilo.ku.pech@gmail.com)  
Cel.: 9991734859

**Miembros del grupo de trabajo:**  
Edgar Martín Miranda Gamboa  
Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.  
Correo: [mirandag.edgar@gmail.com](mailto:mirandag.edgar@gmail.com)  
Cel.: (999) 3214183

Sindy Carolina Pacheco Huh  
Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.  
Correo: [sindy.c.pacheco.huh30@gmail.com](mailto:sindy.c.pacheco.huh30@gmail.com)  
Cel.: (999) 173 4859

Esther Noemí Tuz Canté  
Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.  
Correo: [nohemi.cante@gmail.com](mailto:nohemi.cante@gmail.com)  
Cel: 9999970446

José Angel de los Reyes Santamaría Ucán  
Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.  
Correo: [aangsantamar@gmail.com](mailto:aangsantamar@gmail.com)  
Cel: 9992010959

Janitzin Gutiérrez Mendoza  
Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.  
Correo: [janitzin.gm@gmail.com](mailto:janitzin.gm@gmail.com)  
Cel: 9991127758

#### 3.- Georeferenciación y contextualización de los municipios y localidades donde se va a incidir

##### Georeferenciación

La georeferenciación está en el anexo 1 de este documento que contiene un polígono donde se ubican los 4 municipios en los que se va a incidir, todos con la categoría de más vulnerable; se delimitan las subcuencas y los sistemas socioambientales principales, las localidades y los sistemas ambientales emblemáticos del proyecto.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical signature and a signature with initials 'A/S'.

**Contextualización**

*Santa Elena*

Santa Elena presenta una población total de 3833 habitantes, integrados por 1855 hombres y 1987 mujeres, 2366 habitantes tienen entre 15 y 64 años y 264 pobladores tienen 65 o más años. De los pobladores un total de 2923 habitantes habla alguna lengua indígena repartidos en 1410 mujeres y 1513 hombres, así mismo 296 habitantes presentan alguna limitante física o de salud y 465 habitantes no saben leer ni escribir, de los cuales 185 son hombres y 280 son mujeres (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

La población económicamente activa comprende a 1299 personas y la población ocupada es de 1268 habitantes, de los cuales 995 son hombres y 313 mujeres. Hay 20 personas que han establecido su residencia en otra localidad 10 hombres y 10 mujeres (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

A partir de los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se determinó que en Santa Elena existe una pobreza moderada y una vulnerabilidad por ingresos, en el mismo sentido el CONEVAL señala que el municipio presenta una baja cohesión social y es uno de los 44 municipios con carencia de servicios básicos en la vivienda (CONEVAL 2014)

*Abalá*

El municipio de Abalá tiene un total poblacional de 1890 habitantes, de los cuales su población 954 son hombres y 936 mujeres, 1257 pobladores se ubican en el rango de edad de 15 a 64 y 148 tienen más de 65 años. Del total poblacional 624 habitantes habla alguna lengua indígena distribuyéndose en 358 mujeres y 266 hombres, así mismo 114 pobladores (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

La población económicamente activa comprende a 770 pobladores, de los cuales 739 están ocupados en alguna actividad económica, de los 739 pobladores ocupados 536 hombres y 203 mujeres. Así mismo 114 habitantes presentan una limitante física o de salud en sus actividades diarias y 160 pobladores no saben leer y escribir (70 hombres y 90 mujeres). En cuanto a la migración hay 4 pobladores que se han establecido su residencia en otra localidad 3 hombres y una mujer (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

De acuerdo al CONEVAL el municipio presenta un bajo nivel de cohesión social, lo cual afecta a su población, particularmente en lo referente a su organización (CONEVAL 2014).

*Akil*

El número de habitantes de Akil es de 10362 integrados por 5104 hombres y 5258 mujeres,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

hay 6490 habitantes en el rango de 15 a 64 años y 540 de 65 o más años. Del total poblacional 5902 habitantes habla alguna lengua indígena integrados por 2926 hombres y 2976 mujeres, en Akil 455 personas presentación algún tipo de limitación física o de salud (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

1062 pobladores no saben leer ni escribir de los cuales 440 son mujeres y 622 hombres, por otro lado, la población económicamente activa es de 3842 personas y la población ocupada es de 3760 habitantes, de los cuales 2883 son hombres y 877 son mujeres. 94 habitantes han migrado a otros lugares a vivir, de los cuales 55 son hombres y 39 mujeres.

El municipio de Akil, al igual que los dos municipios anteriores se encuentran catalogados con un bajo nivel de cohesión social (CONEVAL 2014)

#### *Opichén*

El total poblacional de Opichén es de 6285 habitantes, los cuales se dividen en 3201 hombres y 3084 mujeres, hay 4044 habitantes en el rango de edad de 15 a 64 años y 424 habitantes que tienen 65 o más años (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

Del total poblacional 4398 habitantes habla alguna lengua indígena, los cuales se dividen en 2306 hombres y 2092 mujeres, en el municipio 305 habitantes presentan algún tipo de limitación física, por otro lado 467 personas no saben leer ni escribir, de los cuales 195 son hombres y 272 mujeres (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

La población económicamente activa se compone de 2440 pobladores y la población ocupada se integra 2334 habitantes donde 1875 son hombres y 459 son mujeres. 22 habitantes se han retirado del municipio para habitar en otros lugares, de los cuales 10 son hombres y 12 mujeres (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010).

De acuerdo al CONEVAL el nivel de cohesión social presenta un nivel bajo .(CONEVAL 2014)

Una característica común que presentan la cuatro comunidades es tener una población mayoritariamente campesina, si bien las personas mayores de 65 años son los que se dedican a la milpa por costumbre, los habitantes menores de 60 años hacen uso de los recursos del territorio, ya sea para apicultura, ecoturismo en los Cenotes, extracción de madera (leña), ganadería y sembrado mediante tecnificados. Cabe destacar que los pobladores usuarios directos de recursos naturales están conscientes del impacto que les ocasiona el cambio climático.

#### **4.- Problematicación**

Los pobladores de los cuatro municipios son conscientes del cambio climático y de los efectos que está ocasionado a sus medios de vida, particularmente en lo referente al

cambio de los ciclos de la lluvia y sus subsecuentes consecuencias: sequías e incendios, que impactan de forma grave en los servicios ambientales.

Los pobladores dan cuenta del impacto que la variación climática ha ocasionado en la variación de los ciclos de las lluvias, tal situación impacta de manera directa a la milpa (pérdida de cosecha, bajo rendimiento de la misma). Otro sector afectado por la variación del clima es el apícola ya que la floración del monte disminuye, afectando la cosecha de miel grados y vegetales en consecuencia se disminuye el ingreso económico y la seguridad alimentaria de las familias.

Los campesinos saben que la situación anterior no se resuelve con mecanizado, ni sistemas de riego, la misma sequía ocasiona migraciones masivas de fauna en busca de comida por lo que tienden a devastar cultivos con riego afectando aún más las pérdidas económicas.

Esa situación aumenta la vulnerabilidad económica ya que al no ser productores de maíz empiezan a depender del mercado externo; y su familia -esposa e hijas por lo general- abandonan la costumbre criar animales de traspatio que les proporcionaba cierto ingreso económico y seguridad alimentaria.

Así mismo el trabajo campesino hasta antes de los efectos del cambio climático propiciaba la cohesión entre las familias y el trabajo colaborativo, por ejemplo los campesinos se ponían de acuerdo para abrir brechas hacia sus milpas y según sus creencias se reunían para realizar ceremonias de primicias.

En este sentido el cambio climático ha contribuido en el incremento de la vulnerabilidad de los pobladores usuarios directos de recursos naturales, quienes en la actualidad están intentando adaptarse y combatir los efectos adversos de esa situación.

#### **5.- Universo de atención**

Se atenderá a un total de 84 personas, las cuales pertenecen a 12 grupos usuarios directos de recursos naturales de 4 municipios y sus respectivas comisarías: Santa Elena y su comisaría de San Simón, Akil, Abala y sus comisarías de Mucuyche, Sihunchen, Temozon, Uayalceh, Peba, Cacao; y Opichén y su comisaría de Calcehtok.

Las características de los beneficiarios son las siguientes:

\* Hombres 12 (18-30 años) \* Hombres 36 (31-59 años) \* Hombres 8 (de 60 y más)  
\* Mujeres 8 (18-30 años) \* Mujeres 18 (31-59 años) \* Mujeres 6 (de 60 y más)

#### **6.- Justificación**

En el apartado 4 de este escrito se hace referencia a los efectos que el cambio climático tiene en los servicios ambientales y cómo tales efectos a su vez tienen un impacto negativo al incrementar la vulnerabilidad social, económica y ambiental de las poblaciones en las cuales tiene lugar.

Sumando a lo anterior en los 4 municipios destaca un nivel de cohesión social bajo (CONEVAL 2014), lo cual les impide articular los esfuerzos individuales y colectivos para hacer frente y adaptarse al entorno incierto, cabe destacar que no todo el panorama es grave, los pobladores mediante esfuerzos individuales han empezado a generar medidas adaptativas: cavar zanjas en la milpa y cubrirlo con una lona o bolsa de nailon para retener el sereno y la lluvia, acarrear agua en cientos de envases de pet de 2.5 litros para usarlos en ausencia de lluvias, resembrar su terreno al observar que las lluvias no caen en tiempo. La inventiva y la innovación social de los campesinos están en marcha, buscando hacer frente a la situación adversa.

Por tal motivo esta propuesta justifica su razón de ser al centrarse en el fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los grupos usuarios directos de los recursos en los municipios de Akil, Abalá, Opichén y Santa Elena, Yucatán a través del aprendizaje social y la innovación sustentable para el manejo integral de sus recursos naturales.

Se pretende que mediante la socialización de las vulnerabilidades en común de los 12 grupos de campesinos dedicados a las actividades forestales y turísticas compartan los casos exitosos sobre el trabajo diario con la biodiversidad de su medio ambiente y los recursos naturales (agua, tierra) que les ha servido para aminorar y combatir el cambio climático, prevenir el riesgo e incrementar la seguridad alimentaria en referencia al manejo del territorio. Así mismo se busca que los 12 grupos fortalezcan sus capacidades con la obtención de conocimiento práctico de otros grupos a fin de aumentar la resiliencia.

Esta socialización debe realizarse en lugares parecidos a las actividades de trabajo de los usuarios a fin de que el aprendizaje sea significado, y que los conocimientos que se obtengan sean una experiencia para ellos, en este sentido, se realiza una apropiación de conocimientos y habilidades.

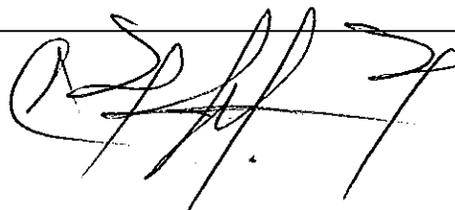
## 7.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

### Objetivo general

Fortalecer las capacidades adaptativas de grupos de usuarios directos de los recursos de los municipios de Akil, Abalá, Opichén y Santa Elena, en el Estado de Yucatán, a partir del aprendizaje social y la innovación sustentable para el manejo integral de sus recursos naturales.

### Objetivos específicos

1. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la adaptación al cambio climático en torno al manejo comunitario de la biodiversidad, agua y tierras, considerando su impacto en la seguridad alimentaria y la prevención de riesgos asociados a la vulnerabilidad de los medios de vida.
2. Facilitar la construcción de estrategias comunitarias de adaptación al cambio climático en los ámbitos social y productivo del manejo de los recursos.
3. Facilitar la apropiación de conocimientos y habilidades que fortalezcan procesos de adaptación comunitaria en el manejo de los recursos, al integrar los saberes locales y técnicos.



3.4 Reuniones de planeación

3.5 Seguimiento y evaluación

#### **10.- METODOLOGÍA A SEGUIR PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE SOCIAL Y ACCIÓN COLECTIVA QUE ORIENTARÁN LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES ADAPTATIVAS INTEGRALES.**

Dos son los ejes de intervención que dan sustento a nuestra metodología de intervención:

En primer lugar, destaca nuestro modelo de interacción como organización, el cual se fundamenta en el concepto de *gobernanza local* que busca empoderar a la sociedad a fin de que participe en las decisiones de la vida pública, así mismo propiciamos que se vuelvan partícipes activos en el desarrollo económico y social.

Nuestro trabajo en relación a los recursos naturales, se centra en los espacios de gobernanza donde confluyen las organizaciones comunitarias (formales e informales), las instituciones de gobierno y agentes de mercado para construir acuerdos que permitan alcanzar diversos objetivos económicos, sociales y ambientales. Todo proyecto se hace posible a través de tales acuerdos.

En este proyecto los grupos beneficiarios han colaborado en el momento mismo de redactar este proyecto, fueron ellos quienes nos apoyaron en la realización del árbol de problemas y soluciones y el marco lógico, así como el diagnóstico sistémico de su situación ambiental.

Así mismo ellos son quienes han sentado las bases en el diseño e incorporado los temas ejes de los talleres de sensibilización y capacitación, los cuales superan a este proyecto, pero que continuaremos trabajando en otro momento.

En cuanto a la ejecución del proyecto, la persona tiene el compromiso de participar de forma activa en los talleres y posteriormente implementar lo aprendido en sus medios de vida.

En segundo lugar, este proyecto considera como marco de referencia la guía para realización de programas de educación ambiental no formal (*North American Association for Environmental Education 2004 (NAAEE) Traducción del CECADESU*), el cual considera el contexto en el cual se desempeñan los beneficiarios como escenario idóneo para el aprendizaje. Así mismo no considera al adulto como un sujeto al cual se le puede enseñar, sino como una persona que ya sabe por tal motivo resta propiciar el diálogo de saberes.

Los fundamentos anteriores más las líneas de acción a seguir, propiciarán en primer lugar el aprendizaje social, puesto que las personas participaran en el diseño del contenido de los talleres en función a su contexto social, ambiental e histórico y posteriormente compartirán sus experiencias entre los integrantes.



La acción colectiva inicia en el momento mismo de decidir sobre los temas en los ámbitos que a ellos les afecta y continua en el momento que diseñan y aprueban un plan de acción para disminuir su vulnerabilidad social, ambiental y económica, mismo que difundirán y conservarán evidencia tangible.

**11.- MATERIALES EDUCATIVOS Y EDUCACIONALES Y COMUNICACIONALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO**

1. Material didáctico de yacimientos hidrológicos y contaminación freática.
2. Presentación *power point* de nociones básicas de cambio climático (vulnerabilidad, riesgo y cambio climático).
3. Dinámicas propias de talleres participativos siguiendo la metodología de Geilfus.
4. Dos intervenciones radiofónicas señalando los avances de la capacitación y las metas alcanzadas.
5. Guías de los talleres.
6. Folletos que de cuanta del plan de acción para la adaptación.
7. Cuadernillo del participante.

**12.- MARCO LÓGICO: META GENERAL, PROPÓSITO Y ACTIVIDADES**

*El marco lógico está en el anexo 2 de este mismo documento*

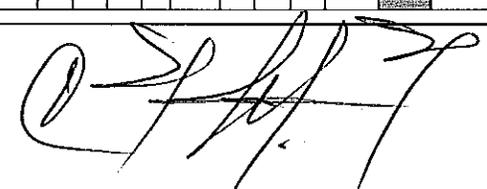
**13.- BENEFICIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS**

- Aumento de la cohesión social entre los grupos usuarios directos de los recursos.
- Mayor conciencia respecto a la relación que existe entre el ambiente y la sociedad.
- Mayor conciencia en el uso sustentable de los recursos.
- Reflexión en torno a la Reducir los insumos y/o costos de las actividades productivas por insumos agroecológicos.
- Conocimiento de métodos y técnicas usados de escala local para adaptarse al cambio climático.
- Tener un plan de acción para aminorar los efectos del cambio climático.

**14.- CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD                                   | Semanas de |   |     |   |   |   |     |   |   |   |     |  |
|---|------------|---|-----|---|---|---|-----|---|---|---|-----|--|
|   | Ago        |   | sep |   |   |   | oct |   |   |   | Nov |  |
|   | 3          | 4 | 1   | 2 | 3 | 4 | 1   | 2 | 3 | 4 | 1   |  |
| Encuentro de sensibilización                | ■          |   |     |   |   |   |     |   |   |   |     |  |
| Distribución de materiales educativos       |            |   | ■   |   |   |   |     |   |   |   |     |  |
| Talleres de capacitación técnica            |            | ■ | ■   | ■ | ■ |   |     |   |   |   |     |  |
| Intercambio de experiencias                 |            |   |     |   |   | ■ | ■   |   |   |   |     |  |
| Distribución de materiales comunicacionales |            |   |     |   |   | ■ |     |   |   |   |     |  |
| Reuniones de organización                   |            |   |     |   |   | ■ | ■   |   |   |   |     |  |
| Taller de diagnóstico                       |            |   |     |   |   | ■ |     |   |   |   |     |  |
| Taller de Planeación                        |            |   |     |   |   |   | ■   |   |   |   |     |  |
| Reuniones de planeación                     |            |   |     |   |   |   |     | ■ | ■ |   |     |  |
| Seguimiento y evaluación                    |            |   |     |   |   |   |     |   |   | ■ |     |  |





### 15.- INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los siguientes son los indicadores más pertinentes al proyecto:

#### *Indicadores de resultados*

1. En un periodo de tres meses hay mayor articulación de la acción colectiva y la cultura colaborativa para responder de manera innovadora al Cambio Climático.
2. Al finalizar el proyecto se cuenta con grupos de usuarios de los recursos, con capacidades adaptativas que reducen su vulnerabilidad.
3. 3 meses después de iniciado el proyecto, el grupo de participantes se ha apropiado de conocimientos y habilidades que facilitan su participación en el diseño de rutas adaptativas relacionadas con sus medios de vida ante el impacto del cambio climático.
4. 3 meses después de iniciado el proyecto se ha implementado una estrategia de comunicación para la adaptación al cambio climático, en torno al manejo comunitario de la biodiversidad, agua y tierras, considerando su impacto en la seguridad alimentaria y la prevención de riesgos asociados a la vulnerabilidad de los medios de vida.
5. 3 meses después de iniciado el proyecto se ha desarrollado de manera participativa, una estrategia comunitaria de adaptación al cambio climático en los ámbitos social y productivo del manejo de los recursos.

#### *Indicadores de gestión*

6. 40 participantes en el Encuentro de sensibilización.
7. 80 paquetes de materiales educativos entregados a los participantes.
8. 80 participantes en los talleres de capacitación técnica.
9. 40 participantes en Intercambio de experiencias, en representación de 12 grupos comunitarios.
10. 200 paquetes de materiales comunicacionales entregados a los participantes.
11. 12 reuniones realizadas en igual número de comunidades.
12. 20 participantes en taller de diagnóstico, representando a sus grupos.
13. 40 participantes en taller de planeación, en dos sesiones, representando a sus grupos.
14. 4 municipios cuentan con estrategias de adaptación al cambio climático, a nivel de sus comunidades participantes en este proyecto.
15. 20 eventos de seguimiento (reporte, de acuerdo al proceso establecido).
16. 1 proyecto evaluado al finalizar.

#### *Mecanismos de seguimiento y evaluación*

Se realizará un Sistema de Evaluación: evaluación en curso y evaluación ex post. El sistema contará con indicadores de resultado y de gestión de acuerdo las actividades y etapas del proyecto. Los de resultados serán aquellos que permitan recoger datos y opiniones que faciliten la evaluación de resultados, éxitos y objetivos, y determinan la eficacia del proyecto. Los indicadores de gestión medirán la eficiencia del proyecto, midiendo la gestión de los procesos y de uso de recursos.

El seguimiento del proyecto se realizará durante todas las etapas y actividades del proyecto. Para lo cual se basará en los indicadores correspondientes. Se recopilará la información y se retroalimentará tanto al equipo del proyecto, como a los beneficiarios, según la pertinencia, periódicamente. De acuerdo a las distintas observaciones se acordará la

importancia de hacer adecuaciones y/o modificaciones con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto, comunicando lo anterior a los involucrados.

**16.- SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES**

**Las sinergias institucionales que estamos considerando a fin de lograr metas de mayor envergadura, son las siguientes:**

Con la International Land Coalition América Latina y el Caribe (ILC) La Red Ambiental Juvenil de Yucatán (RAJY) A.C., diseña e implementa una nueva estrategia sobre "Tierra, territorio y recursos en regiones bioculturales de Yucatán", en alianza con la International El presente proyecto se alinea con la misión institucional y la estrategia propuesta para consolidar los derechos de acceso y la gobernanza efectiva de la tierra, en concordancia con la ILC. Además, en la región que comprende la Junta Intermunicipal JIBIOPUUC la RAJY aplica la iniciativa "Aprendizaje e intercambio para el reconocimiento efectivo de los derechos de la juventud rural a la tierra y el territorio" con la participación de la ILC.

Por lo tanto, mediante la sinergia de ambos proyectos podemos potenciar el alcance y contenido en favor de la conciencia ambiental y la reducción de vulnerabilidad.

En el mismo sentido de maximizar el alcance del proyecto, existe el acurdo de difundirlo a través de Radio Xepet, a fin de que el mensaje llegue a más personas tanto maya hablantes como hablantes del español, la misma difusión se realizara en Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Yucatán.

**17.- MONTO Y DESGLOSE DEL RÉCURSO SOLICITADO**

|  |                   |
|--|-------------------|
| Material educativo, papelería e impresos       | 94,350.00         |
| Gastos de Operación                            | 7,650.00          |
| Alimentación Hospedaje y transportación        | 114,750.00        |
| Pago de facilitación e impartición de talleres | 38,250.00         |
| <b>Total</b>                                   | <b>255,000.00</b> |

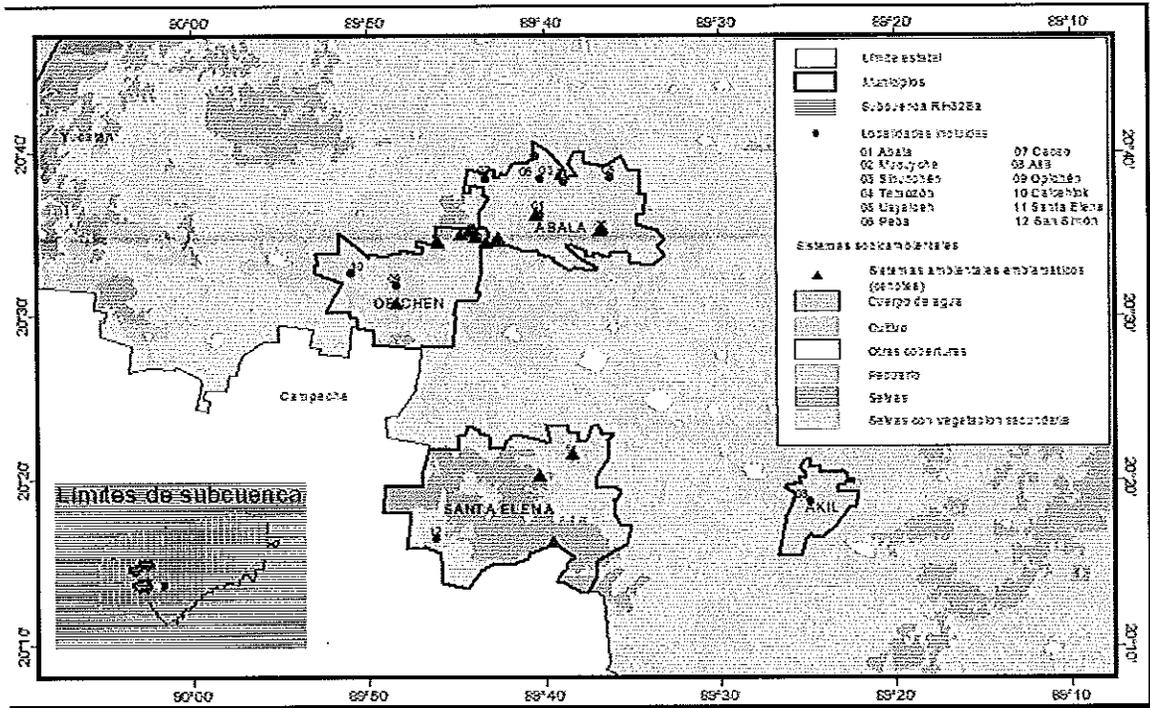
**18. RESULTADOS ESPERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

1. Asistencia de por lo menos el 85 % de los beneficiarios.
2. Los beneficiarios plantean las temáticas a enfatizar del programa de educación ambiental.
3. Los beneficiarios compartes las estrategias o innovaciones que han ideado para adaptarse al cambio climático.
4. Surgen propuestas para darles continuidad mediante otros proyectos o por la suma de esfuerzos colectivos.
5. Los beneficiaros analizan su entorno socio-ambiental y combinan estrategias para resolver problemas.
6. El nivel de cohesión social y compromiso con la comunidad y el ambiente va aumenta a lo largo de la ejecución del proyecto.



HHT  
 RST  
  
 AS

Anexo 1. Georreferenciación de los municipios y localidades donde se desarrollará el proyecto.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.

Anexo 2. Marco lógico del proyecto Educación ambiental para el manejo comunitario adaptativo de los ecosistemas en Yucatán

| Objetivos   | Indicadores  | Medios de verificación  | Supuestos  |
|---|--|---|--|
| <b>Fin</b><br>Incrementar la resiliencia de las comunidades y disminuir su vulnerabilidad frente al cambio climático.   | En un periodo de tres meses hay mayor articulación de la acción colectiva y la cultura colaborativa para responder de manera innovadora al Cambio Climático.   | -Aprobación por parte de los grupos las propuestas de innovación social para la adaptación comunitaria. - Impresión de la propuesta en folletos |  |
| <b>Propósito (Meta general)</b><br>Los grupos usuarios directos de los recursos en los municipios de Akil, Abalá, Opichén y Santa Elena, Yucatán han fortalecido sus capacidades adaptativas para el manejo integral de sus recursos naturales. | Al finalizar el proyecto, se cuenta con grupos de usuarios de los recursos, con capacidades adaptativas que reducen su vulnerabilidad.   | -Reporte de evaluación de impacto del proyecto  | Aplicación de las capacidades fortalecidas   |
| <b>Componentes o líneas de acción</b>   |  |   |  |
| <b>1. Sensibilización y capacitación técnica</b>  | 3 meses después de iniciado el proyecto, el grupo de participantes se ha apropiado conocimientos y habilidades que facilitan su participación en el diseño de rutas adaptativas relacionadas con sus medios de vida ante el impacto del cambio climático   | -Sistematización del proyecto   | Asistencia y aprovechamiento de la capacitación  |
| <b>2. Comunicación para la adaptación al cambio climático</b>   | 3 meses después de iniciado el proyecto se ha implementado una estrategia de comunicación para la adaptación al cambio climático, en torno al manejo comunitario de la biodiversidad, agua y tierras, considerando su impacto en la seguridad alimentaria y la prevención de riesgos asociados a la vulnerabilidad de los medios de vida | -Sistematización del proyecto   | Comunicación efectiva  |
| <b>3. Planeación participativa para la adaptación al cambio climático</b>   | 3 meses después de iniciado el proyecto se ha desarrollado de manera participativa, una estrategia comunitaria de adaptación al cambio climático en los ámbitos social y productivo del manejo de los recursos.  | -Documento de la estrategia comunitaria   | Participación activa   |
| <b>ACTIVIDADES</b>  |  |   |  |
| 1.1 Encuentro de sensibilización  | 40 participantes en el Encuentro de sensibilización  | -Listas de asistencia   | Se cuenta con el financiamiento suficiente y oportuno para la realización de actividades |
| 1.2 Distribución de materiales educativos   | 80 paquetes de materiales educativos entregados a los participantes  | -Memoria fotográfica descriptiva.   |  |
| 1.3 Talleres de capacitación técnica  | 80 participantes en los talleres de capacitación técnica   | -Facturas de gastos   |  |
| 2.1 Intercambio de experiencias   | 40 participantes en Intercambio de experiencias, en representación de 12 grupos comunitarios   | -Bitácora de gastos   |  |
| 2.2 Distribución de materiales comunicacionales   | 200 paquetes de materiales comunicacionales entregados a los participantes   | -Ejemplar digital de los materiales comunicacionales  |  |
| 3.1 Reuniones de organización   | 12 reuniones realizadas en igual número de comunidades   | -Ejemplar digital de los materiales educativos  |  |
| 3.2 Taller de diagnóstico   | 20 participantes en taller de diagnóstico, representando a sus grupos  | -Documentos de estrategia comunitaria de adaptación   |  |
| 3.3 Taller de Planeación  | 40 participantes en taller de planeación, en dos sesiones, representando a sus grupos  | -Informe de seguimiento y evaluación  |  |
| 3.4 Reuniones de planeación   | 4 municipios cuentan con estrategias de adaptación al cambio climático, a nivel de sus comunidades participantes en este proyecto  |   |  |
| 3.5 Seguimiento y evaluación  | 20 eventos de seguimiento (reporte, de acuerdo al proceso establecido)   |   |  |
|   | 1 proyecto evaluado al finalizar   |   |  |



Red Ambiental Juvenil de Yucatán A.C.

### Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Evaluación Social (2014) Consultado el 01 de julio de 2016 en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010) "Censos y conteos de población y vivienda 2010" [http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/consultar\\_info.aspx](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/consultar_info.aspx)

North American Association for Environmental Education NAAEE (2009) Guía para elaborar programas de educación ambiental no formal. SEMARNAT (edición): México. Consultado el 01 de julio de 2016 en: <http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/educacionambiental/publicaciones/Guia%20para%20elaborar%20programas%20de%20educaci%C3%B3n%20ambiental%20no%20formal.pdf>

Gelfus F. (2009) 80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Costa Rica: IICA.

Vo. Bo.

Vo. Bo.

**POR LA "SEMARNAT"**

**POR EL "BENEFICIARIO"**

  
L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
C. JOSÉ ÁNGEL DE LOS REYES  
SANTAMARÍA UCÁN  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED  
AMBIENTAL JUVENIL DE YUCATÁN, A.C.

*Handwritten notes:*  
AA  
11/11